

adquirir; siendo aplicable a tales adquisiciones lo dispuesto en los apartados segundo y tercero del artículo cincuenta y cuatro de la ya citada Ley.

En su virtud a propuesta del Ministro de la Gobernación, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

**DISPONGO.**

Artículo primero.—Se autoriza a la Jefatura Central de Tráfico para celebrar el concurso o concursos necesarios, a fin de determinar los tipos del material móvil de transmisiones y demás efectos especiales precisos para el cumplimiento de la misión a la misma encomendada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 1640/1961, de 6 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Mariano Navarro Rubio.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Mariano Navarro Rubio.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 1641/1961, de 6 de septiembre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Alcalá del Júcar, de la provincia de Albacete, para adoptar su Escudo heráldico municipal.*

El Ayuntamiento de Alcalá del Júcar, de la provincia de Albacete, en cumplimiento de acuerdo adoptado por la Corporación, acerca de la conveniencia de dotar al Municipio de un Escudo de Armas, en el que se recojan los hechos históricos más relevantes de la villa, perpetuando así, de una manera visible y permanente, las glorias y virtudes del pasado, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales vigentes, elevó, para su definitiva aprobación, un proyecto de Blason heráldico municipal. Tramitado el expediente en forma reglamentaria y emitido el correspondiente dictamen por la Real Academia de la Historia, favorable a que se acceda a lo solicitado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Alcalá del Júcar, de la provincia de Albacete, para adoptar su Escudo heráldico municipal, en la forma propuesta en la Memoria descriptiva del mismo e informada favorablemente por la Real Academia de la Historia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 1642/1961, de 6 de septiembre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Bicorp, de la provincia de Valencia, para adoptar su Escudo heráldico municipal.*

El Ayuntamiento de Bicorp, de la provincia de Valencia, ante el deseo de dotar al Municipio de un Escudo de Armas que le corresponda privativamente, y en el que se reflejen con adecuada simbología y conforme a las normas de la Heráldica los

antecedentes históricos más relevantes de la villa, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales vigentes, elevó, para su definitiva aprobación, un proyecto de Blason en el que se interpretan los aludidos hechos. Tramitado el expediente en forma reglamentaria y emitido el correspondiente dictamen por la Real Academia de la Historia, favorable a que se acceda a lo solicitado a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Bicorp, de la provincia de Valencia, para adoptar su Escudo heráldico municipal, que quedará organizado en la forma expuesta en su dictamen por la Real Academia de la Historia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

*RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se anuncia subasta de las obras de diversas reformas en el Hospital del Niño Jesús, de Madrid.*

Subasta para contratar la ejecución de obras diversas de reforma y modernización en el Hospital del Niño Jesús, de Madrid, cuyo presupuesto asciende a 4.075.253,15 pesetas. El tipo que servirá de base para la subasta será el de 4.008.333,70 pesetas, importe de la ejecución material una vez deducidos los honorarios facultativos.

El proyecto y pliego de condiciones podrán ser examinados en el Negociado de Obras de esta Dirección (Amador de los Ríos, número 7, tercera planta), de diez a doce y media de la mañana, durante el plazo de diez días hábiles a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo presentarse las proposiciones en el Registro General de este Ministerio hasta las trece horas del día en que termine el plazo señalado. A los cuatro días hábiles, a las doce horas, se procederá en esta Dirección General a la apertura de las ofertas presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto público la adjudicación provisional de las obras a la proposición más ventajosa y que reúna los requisitos prevenidos. En el caso de que dos o más ofertas fueran iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los firmantes de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

La fianza provisional que para tomar parte en la subasta habrá de constituirse en la Caja General de Depósitos será de 66.112,80 pesetas.

Todos los gastos que origine esta subasta, así como el abono de los anuncios de la misma, serán de cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario ha de tener en cuenta que en todas las certificaciones de obra se hará la deducción del importe de la tasa sobre subvenciones creada por Decreto de 10 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Madrid, 5 de septiembre de 1961.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.—3.643.

*RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se anuncia subasta de instalaciones especiales en cocinas y lavaderos del Hospital del Niño Jesús, de Madrid.*

Subasta para contratar la ejecución de obras de instalaciones especiales en cocinas y lavaderos en el Hospital del Niño Jesús, de Madrid, cuyo presupuesto asciende a 1.641.320,78 pesetas. El tipo que servirá de base para la subasta será el de 1.608.010 pesetas, importe de la ejecución material una vez deducidos los honorarios facultativos.

El proyecto y pliego de condiciones podrán ser examinados en el Negociado de Obras de esta Dirección (Amador de los Ríos, número 7, tercera planta), de doce a doce y media de la mañana, durante el plazo de diez días hábiles a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Es-